



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5331-HCD-2020** –
DESPACHO N° 11 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 5331-HCD-2020 Referente a: Sol. Designar con el nombre "Tulio Eduardo Ceccoli" a una Calle de la Localidad de Plátanos.-

CONSIDERANDO

Que aún permanece abierto el doloroso capítulo de la historia reciente cuando se implementó sistemáticamente, en Argentina, una aciaga y condenable práctica, la desaparición forzada de personas, crimen de lesa humanidad, por parte de las fuerzas gobernantes de facto que asaltaron el orden constitucional en la madrugada del miércoles 24 de marzo de 1976;

Que la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia no solo debe declamarse, también, ejercerse, por lo cual corresponde mantener siempre viva la presencia de los 30.000 detenidos desaparecidos, plasmando con altruismo los nombre de cada uno de ellos quienes padecieron una cruel represión desde un estado genocida entre los años 1976-1983;

Que miles de compatriotas, resultaron arrancados y sometidos por manos criminales, desde sus propios hogares y trabajos, facultades y escuelas, de sus calles y lugares de esparcimiento, privándolos de sus testimoniales vivencias y asumidos conducidos al calvario de la reclusión clandestina, el atropello desde la tortura continua y en miles de crónicas hasta el total despojo de sus singulares existencias en tumbas sin nombre ni registro;

Que más de 100 ciudadanos del Distrito de Berazategui en tiempos de la última y nefasta dictadura cívico-militar fueron lamentablemente detenidos-desaparecidos y asesinados por brindarse fundamentalmente con decisión y valentía al ejercicio de las reivindicativas luchas en pos del camino constructivo hacia un país grande, más justo, libre y soberano, registrando entre ellos la figura emblemática de Tulio Eduardo Ceccoli;

Que el joven Tulio Eduardo Ceccoli, D.N.I 11.507.239, hijo de Tulio Eduardo Ceccoli y Virginia Hilda Balmaceda y además hermano de Cecilia y Norma nació en la ciudad de las Heras, Provincia de Mendoza el 9 de abril de 1955, transitando desde su infancia junto a sus seres queridos en la vivienda familiar situada en la actual calle 155 entre 42 y 43 N°4239 (Ex calle 746 entre 701 y 702) de la Localidad de Plátanos;

Que Tulio Eduardo Ceccoli, asiste a cursar inicialmente sus estudios primarios en el Instituto Buenaventura Virgen María – Platanos -, prosiguiendo los mismos en el colegio salesiano de Don Bosco; años más tarde se traslada a la localidad de Ulibelarrea, Partido de Cañuelas con el propósito de abrazar la vocación sacerdotal, la cual deja de realizarla un año después regresando al hogar familiar;

Que a continuación ingresa a la Escuela Nacional de Comercio Anexo Bachillerato Tristán Achaval Rodríguez, de Berazategui "la placita", integrando la Primera Promoción (año 1972), 5° año 2° división turno mañana ,de alumnos/as egresados del mencionado establecimiento educativo, iniciando a posterior sus estudios para el profesorado de Historia de la Universidad Nacional de la Plata;

Que en la madrugada del 2 de febrero de 1977, fuerzas de seguridad del proceso militar interrumpen en forma violenta en su vivienda, ocasionando numerosas roturas del inmueble y sustracción de diversos efectos personales, retirándose luego de varias horas donde manifiestan que volverían a la brevedad, situación que provoca angustia y terror en el seno de la laboriosa Familia Ceccoli;



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5331-HCD-2020.-

Que referirse al Vecino de Plátanos Tulio Eduardo Ceccoli es visibilizar el reconocimiento especial a un activo solidario y excelso militante social, colmado de una inmensa y profunda convicción ideológica, Detenido-Desaparecido con apenas 22 años recién cumplidos en la ciudad de La Plata el viernes 24 de Junio de 1977- Legajo Conadep N°1048- Declaración N°3644;

Que entendemos necesario simbolizar una vez más que No Olvidar, seguir al encuentro de la Verdad y a luchar por la Memoria, constituyen valiosos aportes al fortalecimiento de la consciencia colectiva sobre el objetivo de prevenir todo accionar de autoritarismo; para aprender lo que sucedió y que no vuelva a repetirse, es decir consolidar el compromiso permanente con los derechos y los valores de Libertad, Justicia y Democracia.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5860

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre de "Tulio Eduardo Ceccoli – Detenido-Desaparecido" a la calle 42 en toda su extensión.-

ARTÍCULO 2°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevara a cabo el Acto Conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a Entidades de Bien Público y a toda la comunidad y vecinos en general.-

ARTICULO 4°: ENVIESE copia de la presente Resolución a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires -

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Agosto de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/08/2020